



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5763

DECRETO N° **9924/** 2019

ARICA, 13 de Agosto de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de BALTAZAR HUARACO LUIS ENRIQUE
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>8-5763</b>				
Actividad Económica	COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR AL PASO Y VTA DE BEBIDAS TE Y CAFE				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV CANCHA RAYADA 4384				
Nombre del Contribuyente	BALTAZAR HUARACO LUIS ENRIQUE				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	16/04/2019	Otorgación N°	8-5763	Fecha	22/07/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”  
 DIRECCIÓN  
 ADMINISTRACIÓN  
 FINANZAS

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MSP/JCM/DH/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA MUNICIPAL

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL